



NOTIFICACIÓN ESCRITA

Regulaciones Unificadas de Maine sobre la Educación Especial (MUSER) Apéndice 1, 34 CFR 300.503

SAU/Escuela/Grado o Asignación de CDS:

Fecha de reunión del equipo: _____

Fecha en que se envió notificación escrita a los padres: _____

Fecha de acuerdo de enmienda sin reunión del equipo: _____

Fecha de envío del IEP/IFSP enmendado si los padres solicitaron copia: _____

Nombre del niño: _____

Fecha de nacimiento / edad: _____

Información de los padres: _____

Coordinador de casos: _____

Se debe entregar notificación escrita de conformidad con MUSER Apéndice 1, 34 CFR 300.503 para:

- Remisión inicial. MUSER IV.2.D
- Consentimiento para asignación inicial. MUSER V.1.A. (4)(a)(ii)
- Evaluación/reevaluación. MUSER V.1.A.(4) (a) (i) & V.3.D.
- Revisión anual y otros cambios en el programa/asignación del IEP, tales como graduación (MUSER XV.) y revocación de consentimiento para colocación continua (300.300 (b)(4))
- Enmiendas después de la reunión anual de IEP. MUSER IX.3.C.(4)
- IFSP anual o revisión de los 6 meses. MUSER VI.1.
- Transición de la parte C a la parte B. MUSER VI.2.
- Otro (p.ej., MUSER IX.1.B. o MUSER IX.3.D.(1)(a))

[Recuerde: Según LD 489, el equipo del programa de educación individualizado (IEP) para niños identificados de acuerdo con el apartado 619 debe determinar los servicios de año escolar extendido (ESY) en cada reunión del equipo del IEP; el equipo del IEP puede determinar los servicios de ESY basados en los datos disponibles, entre los que se incluye información acerca de la discapacidad del niño, incluso si no ha ocurrido una interrupción del servicio; y, de conformidad con la ley federal de 2004 para el Mejoramiento de la Educación para Personas Discapacitadas, Código 20 de los Estados Unidos, secciones 1400 a la 1485 (2008), una sede regional no puede limitar de forma unilateral la duración de los servicios de ESY.]

Estimado(a) _____

Por lo menos 7 días antes de la fecha en que la unidad escolar proponga o se niegue a iniciar o cambiar la identificación, evaluación o asignación educativa o la prestación de servicios de intervención temprana para su hijo con edad comprendida entre el nacimiento y los 2 años, o una educación pública adecuada y gratuita (FAPE) para su hijo con edad comprendida entre los 3 y los 20 años, usted debe recibir la siguiente notificación. (MUSER Apéndice 1, 34 CFR 300.503)

1. Descripción de la(s) acción(es) concernientes a la remisión, evaluación, identificación, programación o asignación propuesta o negada por la SAU.
2. Explicación de por qué la SAU propone o se niega a realizar la(s) acción(es) mencionada(s) arriba.
3. Descripción de cada procedimiento de evaluación, estudio, registro o informe que la SAU haya usado como fundamento para la(s) acción(es) propuesta(s) o negada(s).
4. Descripción de cualquier otra opción que el equipo, que incluye a los padres, consideró y las razones por las que dichas opciones fueron rechazadas.
5. Descripción de cualquier otro factor que sea relevante para la(s) acción(es) propuesta(s) o negada(s) por la SAU.
6. Descripción de los puntos planteados por los padres, lo que incluye la descripción que hayan hecho del progreso de su hijo.

Como padres de un niño con discapacidad (o sospecha de discapacidad), ustedes están protegidos por garantías de procedimiento de las Regulaciones de Maine sobre Educación Especial. Para remisiones iniciales, se adjunta una copia de dichas garantías. Para casos distintos a remisiones iniciales, la 34 CFR 300.54 describe las circunstancias en las que se exige que usted reciba una copia.

Fuentes a las que los padres pueden recurrir para obtener ayuda para entender las disposiciones descritas en las garantías de procedimiento o cómo conseguir una descripción de las garantías de procedimiento: (la SAU); *Due Process Office of the Maine Department of Education* (oficina de debido proceso del Departamento de Educación de Maine) por el 207-624-6650; <http://www.maine.gov/education/speced/specserv.htm>, *Maine Parent Federation* (federación de padres de Maine) por el 1-800-870-7746; *Disability Rights Center* (centro para los derechos de los discapacitados) por el 1-800-452-1948; y *Southern Maine Parent* (coalición de padres del sur de Maine) por el 1-800-564-9696 o *KIDSLEGAL* por el 866-624-7787.

Integrantes del equipo que asistieron a la reunión o fueron informados de los cambios en el plan según lo estipulado en MUSER IX.3.C.(4) & (6) & MUSER IX.3.C.(4)

Nombre: _____ Cargo: _____

Solamente se necesita para la prestación inicial de servicios

Firma de los padres que dan **consentimiento para la prestación inicial** de educación especial y cuando corresponda, los servicios relacionados como se indican anteriormente. (Esta firma es necesaria para la prestación **inicial** de educación especial y servicios relacionados solamente.)

Firma de los padres y fecha

Firma: _____

Fecha: _____

Este documento puede incluir adjuntos, los cuales se indican abajo:

DATE: 08/02/2010